

## **Movimientos Sociales, Políticas Públicas y Derechos Sexuales en España.**

**Kerman Calvo. Investigador García Pelayo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), Madrid.**

[kcalvo@cepc.es](mailto:kcalvo@cepc.es)

En esta ponencia se defiende un acercamiento global a la cuestión de la interacción entre movimientos sociales y autoridades políticas. Se aspira a superar, al menos en parte, el estancamiento que se produce al observar un fenómeno que es de naturaleza interactivo desde la perspectiva única o bien de los movimientos sociales o bien de las políticas públicas (Giugni, 2004 y 1998; Andrews, 2001; Baumgartner y Mahoney, 2005; Tilly 1999; Burnstein, 1999; Burstein et al, 1995; Rochon y Mazmanian, 1993; Gamson, 1990). Las políticas públicas basadas en las reivindicaciones de los movimientos sociales pueden ser explicadas a partir de un modelo sencillo que consta de tres elementos: en primer lugar, la legitimación de la demanda y del peticionario; en segundo lugar, el ensanchamiento de la estructura de oportunidades políticas; finalmente, la realización de la oportunidad por parte de quien tiene capacidad para decidir. El modelo asume implícitamente que la actuación de los movimientos sociales ha de ser analizada como un elemento que puede moldear las decisiones de los gobernantes, pero que ve supeditada su efectividad a una serie de condicionamientos que escapan al control de los activistas (Rom, 1997: 2-3). Al mismo tiempo, sin embargo, no se olvidará que los movimientos sociales son propietarios de sus reivindicaciones, y que, por lo tanto, tienen una notable capacidad para dar el pistoletazo de salida a procesos políticos que no existirían de otra manera: el trabajo de los activistas atrae atención sobre problemas, intereses y reivindicaciones que descansaban en la completa oscuridad. Se insistirá en la necesidad de considerar los tres elementos como un todo unitario en donde la satisfacción de cada uno de ellos es pieza indispensable para la elaboración de una política pública que favorece a un movimiento social. La política pública naufragará si los decisores públicos no encuentran utilidad a los recursos puestos a su disposición por los activistas. Pero esta política ni siquiera podrá ver la luz si los activistas no son capaces, o no están dispuestos, a generar ideas resonantes que puedan ser moldeadas para su consumo político posterior.

El caso práctico con el que se quiere mostrar la utilidad de este acercamiento es la decisión del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de legalizar los matrimonios civiles entre personas del mismo sexo (matrimonios homosexuales a partir de ahora).<sup>1</sup> Esta medida, que ha visto la luz de la mano de la Ley 13/2005 por la que se reforman algunos aspectos del Código Civil, se presenta aquí como la culminación de una política de reconocimiento de derechos civiles que es consecuencia de las decisiones estratégicas del principal peticionario (el movimiento de lesbianas y gays), del ensanchamiento de la estructura de oportunidades (provocado por transformaciones tanto domésticas como en el nivel internacional) y de la existencia de una serie de condiciones que llevaron al PSOE a utilizar la oportunidad que las estrategias del movimiento homosexual y la evolución del contexto habían colaborado a generar. Se sugerirá que la actuación del Gobierno presidido por José Luís Rodríguez Zapatero, aunque nunca desligada completamente de las maniobras del movimiento homosexual español, está anclada fundamentalmente en la evolución de la estructura de necesidades e intereses del PSOE. Movimientos sociales y autoridades políticas interactúan en la definición de procesos políticos: pero son siempre las segundas las que imprimen el sello definitivo a los mismos.

## **MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Hasta fechas muy recientes el objetivo de los trabajos especializados en las consecuencias políticas de la acción colectiva y los movimientos sociales había sido identificar las condiciones que, *ceter isparibus*, mejorarían las probabilidades de impacto de los movimientos sociales (Meyer, 2005). La visión que podríamos considerar tradicional sugería que aquellos movimientos que no ponen coto a la desunión, que no tienen capacidad de movilización en la calle, que tienen dificultades a la hora de concretar el abanico de objetivos y que, además, son ineficientes a la hora de consolidar estructuras de movilización y de liderazgo flexibles y estables están, comparativamente, menos capacitados para conseguir lo que se proponen que aquellos movimientos

---

<sup>1</sup> En este artículo uso las expresiones homosexual, lesbiana y gay, gay, y gay y lesbiana de manera indistinta.

internamente cohesionados, que son capaces de focalizar sus energías en un número reducido de objetivos y que gozan de capacidad de movilización (véase Rom, 2007: 14-15 para un resumen reciente de este argumento; puede verse también Maguire, 1995: 203-205). Los trabajos que han desarrollado el concepto de la “estructura de oportunidades políticas” complementan este acercamiento con pistas interesantes para aclarar qué definiciones del entorno político e institucional aumentarían las probabilidades de éxito. Por ejemplo, se ha sugerido que los movimientos sociales tienen mayor capacidad para influir en la agenda política cuando existen partidos políticos de izquierda o de centro izquierda con acceso al diseño de las políticas (Giugni, 1998; Maguire, 1995; Meyer y Sttagenborg, 1996). Se ha apuntado también que las probabilidades de impacto directo de un movimiento social disminuyen radicalmente cuando la opinión pública está claramente en contra de sus intereses (Burstein y Linton, 2002; Duyvendak, 1995).

Trabajos más recientes están empezando a prestar menos atención a las condiciones que deberían colocar a determinados movimientos a las puertas del éxito, y más a los factores que gobiernan las decisiones de las elites políticas y administrativas. Se está empezando a forjar una visión más global de la interacción entre los movimientos sociales y las autoridades políticas, en la que se insiste en la necesidad de orientar los esfuerzos hacia la comprensión de *cuando* y *como* es posible que los movimientos sociales alteren los cálculos de probabilidades de las elites (Amenta, 2005: 31; Burstein y Linton, 2002: 65). Las autoridades políticas aceptan la cooperación con los movimientos sociales solo en los casos en los que tal alianza pueda ofrecer réditos políticos y electorales. Asumiendo la analogía del mercado, la penetración de las demandas de los movimientos sociales en las agendas de los partidos políticos está relacionada con la existencia de un intercambio entre autoridades y activistas, mediante el cual los primeros prestan su apoyo en las diferentes arenas de competición política como contraprestación a los recursos de tipo cultural, electoral y simbólico con los segundos son capaces de ofrecer (Baumgartner y Mahoney, 2005; Burstein y Linton, 2002; Maguire, 1995: 203-205; Tarrow, 1998: 88). La tarea, pues, consiste en integrar las demandas, estrategias y actos de protesta de los movimientos sociales en la constelación de necesidades, intereses y motivaciones que gobiernan el comportamiento de legisladores, gobernantes y

burócratas con el fin de esclarecer, primero, en que momentos se produce una comunidad de intereses y, segundo, en que medida los movimientos sociales pueden ser responsables de tal comunión.

La principal propuesta teórica que se hace aquí está relacionada con el funcionamiento de este proceso de intercambio. Para que el intercambio entre activistas y autoridades concluya satisfactoriamente se han de satisfacer tres requisitos. El primero se refiere a la credibilidad y respeto que las autoridades políticas han de sentir hacia la petición y el peticionario. La entrada al sistema, la transformación de un movimiento social en un “miembro” de la *polis*, es un proceso complejo, que merece ser estudiado como objeto de estudio independiente, y que puede desembocar en el reconocimiento general de un movimiento social como representante legítimo de un conjunto de intereses y personas (Calvo, 2005a: 51-68; Tilly, 1978: 110). Que un movimiento social sea o no aceptado como un miembro del sistema y “desafiantes” dependerá de las decisiones de los activistas en tres ámbitos diferentes: primero, los repertorios de acción, y particularmente el grado de violencia empleado en los actores de protesta; segundo, los discursos ideológicos que enmarca la actividad pública del movimiento y que sirven como incitación a la movilización, pero también como carta de presentación ante las autoridades políticas (Hull, 2001); tercero, la definición de las demandas (*claims-making*), las cuales pueden ser percibidas como legítimas, y, por lo tanto, susceptibles de ser tenidas en consideración, o como ilegítimas, y, así, rechazables de plano y sin mayor consideración. Uno de los argumentos que se defienden en este trabajo es que la legitimación institucional del movimiento de lesbianas y gays español está indisolublemente asociada a su apuesta por “entrar” en el sistema. Para conseguirlo, las organizaciones del movimiento homosexual español, y no sin importantes tensiones y conflictos internos, han introducido a lo largo de los años cambios muy notables en su discurso, estrategias y demandas que, al final del proceso, han permitido el establecimiento de un diálogo fluido con los sindicatos y los partidos de izquierda primero, y con el PSOE y hasta con el Partido Popular (PP) en un momento posterior.

El segundo requisito se refiere a la falta de obstáculos institucionales o políticos contra el acuerdo entre movimientos y autoridades. La interacción entre políticos y activistas tiene lugar en un entorno complejo, definido por unas determinadas

posibilidades institucionales, y las estrategias y necesidades de otros actores que pueden tener intereses contrapuestos. Por último, las autoridades políticas han de encontrar un beneficio en la colaboración con los movimientos sociales. Como se apunta desde la teoría empírica de la democracia, los partidos políticos pueden tratar de introducir nuevas dimensiones en la competición política con la vista puesta en la creación de nuevas coaliciones de apoyo electoral (Maravall, 2008; Petrocik, 1996). La cuestión que no siempre se aborda es cómo los partidos encuentran “nuevos” temas con los que engatusar a los votantes. Se defenderá aquí que los movimientos sociales disponen de una herramienta de presión e impacto político muy notable en la medida que sean capaces de ofrecer a los partidos políticos precisamente los ingredientes para el desarrollo de este tipo de estrategias. No obstante, tal capacidad de presión habrá de ajustarse a la estructura de necesidades de los decisores políticos, los cuales pueden reaccionar de diversas maneras ante las oportunidades que les brinda el entorno, lo que incluye, sin duda, la opción de no aprovecharlas.

### **PETICIONES Y PETICIONARIOS: LA “INCORPORACIÓN POLÍTICA” DEL MOVIMIENTO HOMOSEXUAL ESPAÑOL.**

La participación en la política institucional no es algo que la primera generación de activistas españoles, que cobró protagonismo durante la transición a la democracia, considerara como algo prioritario. Las organizaciones conocidas como “Frentes de Liberación Homosexual” demostraron entre 1975 y 1985 una preferencia evidente por las formas de protesta no convencionales, la formulación de demandas que podían ser consideradas “anti-sistema” (aunque no exclusivamente), así como por la exhibición de un discurso político fundamentalmente hostil a la participación continuada en los procesos institucionalizados de toma de decisiones políticas.<sup>2</sup>

Los frentes de liberación homosexual continuaron con su apuesta retórica por las ideas y modos radicales de acción durante la primera mita de la década de los años

ochenta. No obstante, la concatenación de factores internos y externos al movimiento acabaría forzando un cambio de rumbo a mediados de la década. En primer lugar, el movimiento homosexual español estaba radicalmente enfrentado al Gobierno de la nación, y en realidad a casi todos los principales partidos con representación parlamentaria. Los únicos contactos que se registran durante la década en el nivel Estatal (aparte de una débil negociación con el Ministerio de Sanidad relativa a la expansión del número de casos de personas homosexuales diagnosticadas con el virus VIH) son los entablados en 1985 con la entonces Parlamentaria del *Partit dels Socialistes de Catalunya* (PSC), Dolors Renau y que llevaron a la aprobación por parte de la Comisión Constitucional del Congreso de una Proposición no de ley relativa a la “Recomendación del Consejo de Europa sobre Homosexualidad”<sup>3</sup>. Sin minusvalorar esta iniciativa, lo cierto es que ningún otro tema político homosexual llegaría a entrar en la agenda parlamentaria española durante el resto de la década. Y la repercusión de la iniciativa de la señora Renau tuvo una repercusión muy limitada.

El aislamiento institucional provocado por esta situación no era, sin embargo, el principal problema de las organizaciones homosexuales españolas. La crisis de desmovilización y desintegración organizativa, que afectaba casi por igual a todo el sector de los movimientos sociales españoles tras la transición llegó a un punto tal que, alrededor de 1986, el movimiento homosexual estuvo al borde de la extinción (Petit y Pineda, 2008: 194-196). Desde luego la capacidad de movilización era muy escasa: como se puede apreciar en el gráfico 1, que muestra información acerca del número de asistentes a la concentración que ha venido a denominarse del “orgullo gay” entre 1977 y 2000, (sin duda el acto de movilización callejera más importante de los organizados por este movimiento social en cualquier país), el número de asistentes descendió significativamente durante la década de los años ochenta (y hubiera sido aún menor de no ser por las organizaciones de lesbianas, que a pesar de estar en aquellos momentos encuadradas en las filas del movimiento feminista español, se encargaron de llevar el

---

<sup>2</sup> He estudiado con más detalle la evolución histórica, las ideas y estrategias del movimiento de lesbianas y gays español en Calvo (2005a). Muchos de los argumentos vertidos en esta sección están basados en ese trabajo.

<sup>3</sup> Iniciativa 161/000113 de Mayo de 1985.

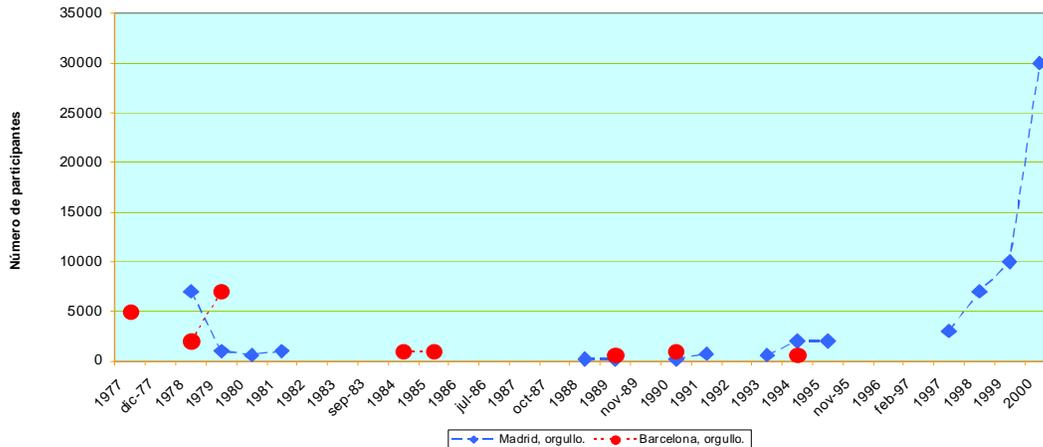
peso de estas manifestaciones durante casi toda la década).<sup>4</sup> La gran mayoría de las organizaciones fundadas durante la transición desaparecieron, hasta el punto que, en 1986, y antes de la fundación del Colectivo Gay de Madrid (COGAM), no existía una organización homosexual en Madrid.

Este es el contexto en el que tienen lugar cambios muy notables en el entorno cultural y social de la homosexualidad en España (Guasch, 1991). La relajación de las actitudes sociales, la asimilación del modelo de socialización anglosajón, así como las propias transformaciones de un país en pleno desarrollo económico y cultural confluyeron en la creación de nuevos patrones de socialización cultural y política que sentaron las bases para la emergencia de una segunda generación de activistas homosexuales en España. En un momento de encrucijada, en donde la desconexión entre los militantes y la población homosexual era patente, y el contacto con las autoridades prácticamente inexistente, se genera una oportunidad para una nueva generación de activistas socializada políticamente en otros parámetros y que, entre otras cosas, consideran aceptable pagar el precio de la moderación si tal estrategia les acerca al proceso de decisiones políticas (Petit, 2003: 34-37). La transformación del perfil institucional del movimiento español de lesbianas y gays está fundamentalmente ligada a la paulatina victoria de la segunda generación de activistas sobre la primera, en un proceso que alcanzó sus momentos más decisivos en el inicio de la década de los noventa.

---

<sup>4</sup> Se reproducen las cifras sobre participantes ofrecidas por el periódico *El País*. A partir de 2000 la cifra de asistentes ha crecido enormemente, hasta llegar a cotas superiores al cuarto de millón de personas en 2006.

Gráfico 1: Manifestaciones "Orgullo gay", Madrid y Barcelona



El nuevo rumbo seguido desde finales de los ochenta por crecientes sectores del activismo homosexual español, primero en Barcelona, y luego en otras partes del país, se materializa en multitud de frentes. Por ejemplo, la nueva generación de activistas apostará por estrategias y políticas que promuevan la visibilidad, el espíritu identitario y la sensación de pertenencia a una comunidad. Se apoyará también cambios importantes en las estrategias y en los marcos de movilización, que incluirá la búsqueda activa de “amigos en la corte”. En la línea de lo que ha ocurrido en países como el Reino Unido o Estados Unidos, el movimiento de lesbianas y gays español ha acabado forjando una alianza muy estrecha con las burocracias locales, regionales y nacionales que se ha materializado incluso en el diseño de estructuras institucionales destinadas a gestionar las demandas de este movimiento social. Se puede así entender, por ejemplo, la creación por parte de la Comunidad de Madrid de un “Programa de atención e información a homosexuales y transexuales de la Comunidad de Madrid”, o del “Consejo Municipal lgtb” en el Ayuntamiento de Barcelona.

Finalmente, las organizaciones apostarán por la simplificación del discurso reivindicativo. Se ha de comentar en este momento que, durante la década de los ochenta, las organizaciones formadas por hombres homosexuales se mostraron hostiles a todo tipo de simplificación, optando, por el contrario, por un discurso de corte más general relacionado con las ideas de libertad, integridad personal (en relación a los

crímenes de odio) y ausencia de discriminación (Llamas y Vila, 1999: 223).<sup>5</sup> Como reacción, la nueva generación de activistas homosexuales españoles buscó un discurso político sencillo, organizado en torno a un número muy reducido de reivindicaciones, que pudiera ser fácilmente explicado a los políticos y a la sociedad en su conjunto (Villaamil, 2005: 35-39). Tal simplificación se materializó de manera evidente en 1993, momento a partir del cual las organizaciones más representativas del activismo homosexual español acordaron concretar su atención casi exclusivamente en la reivindicación de una “ley de parejas de hecho”. Al reivindicar un marco legal nuevo para las uniones no casadas con independencia de la orientación sexual de las mismas, el movimiento de lesbianas y gays español impulsó una transformación poco menos que radical en los términos de su relación con las autoridades políticas. Se desarrolló un discurso nuevo, de corte legalista y vinculado al reconocimiento de derechos civiles, que conectaba con las narrativas relativas a los derechos humanos y al ideal de la ciudadanía plena, pero que, además, llamaba la atención sobre el elemento afectivo de la relación homosexual (Petit, 2003: 41; Llamas y Villa, 1999: 228). Se estaban sentando las bases para una apuesta decidida por la igualdad absoluta, que en el contexto del ordenamiento jurídico español solo podía venir de la mano de la legalización del matrimonio civil entre parejas del mismo sexo.

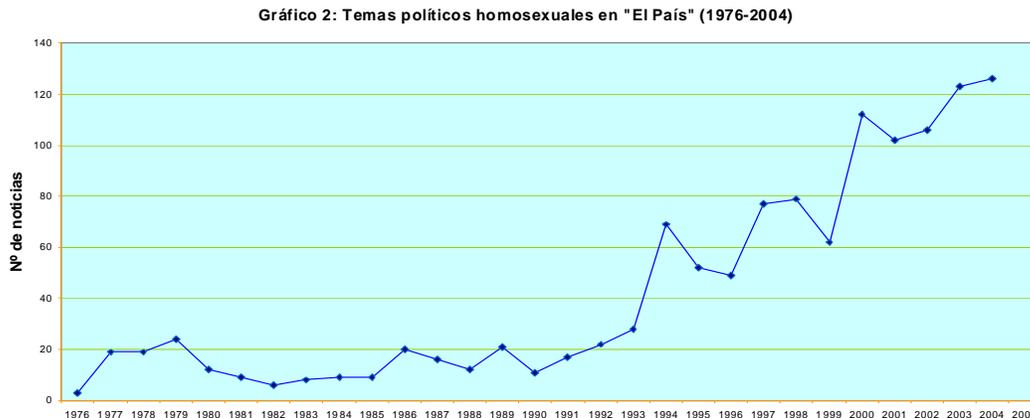
La decisión de focalizar las energías en una ley de parejas de hecho coincidió con una mejor y mayor cobertura de las iniciativas de las organizaciones por parte de los medios de comunicación. La información que se ofrece en el gráfico 2 apunta en esa dirección. El gráfico contabiliza la cobertura anual por parte del diario *El País* de noticias con un contenido político relativas a la homosexualidad. Como se ve, el incremento más dramático en la cobertura la encontramos a partir de 1994, año en el que el tema de las parejas de hecho se convirtió en un tema de discusión política generalizada.<sup>6</sup> Además, existe una correlación temporal entre la reorganización del

---

<sup>5</sup> En lo relativo a las organizaciones formadas por mujeres, el discurso político estuvo íntimamente conectado con las reivindicaciones y luchas del movimiento feminista (Trujillo, 2007: 139-152).

<sup>6</sup> Se ha considerado como “tema político homosexual” cualquier noticia, publicada tanto en la edición nacional como en cualquiera de las ediciones regionales, que haga referencia directa a una de las siguientes cuestiones: (1) Organizaciones y activismo homosexual, tanto en España como en otros países; (2) Procesos legislativos referentes a los derechos homosexuales; (3) Procesos judiciales, decisiones administrativas y actuaciones policiales relacionadas con homosexuales (tanto las relacionadas con abusos policiales como las tocantes a la protección contra la violencia); (4) Declaraciones de líderes políticos y

discurso reivindicativo del movimiento de lesbianas y gays español, el establecimiento de un nuevo diálogo con los partidos políticos con representación parlamentaria, y la intensificación de la actividad parlamentaria.<sup>7</sup>



España, y a diferencia de lo que se ha propuesto como explicación para el origen de esta reivindicación en otros países (Smith, 2005), la vinculación del quehacer político del movimiento de lesbianas y gays con la reivindicación del derecho a contraer matrimonio se ha de entender como una reacción ante las estrategias del enemigo, el PP en este caso. A partir de 1997, este partido (en el Gobierno en aquel momento) trató de manipular los términos del debate político acerca de los derechos de las uniones homosexuales. Construida en torno al muy polémico “Contrato de Uniones Civiles”, una figura legal similar a los contratos de cohabitación en la que se eliminaban las referencias a los vínculos afectivos que unen a las parejas homosexuales, el PP trató de redefinir el tema a debate, de manera que la legislación no reconociera el componente afectivo de la unión de hecho. Tal circunstancia tiene importantes consecuencias tanto de orden

---

religiosos sobre los homosexuales; (5) Actitudes sociales sobre la homosexualidad; (6) Estudios e investigación, incluyendo aquí noticias sobre las causas de la homosexualidad; (7) “Salidas del armario” por parte de personalidades públicas.

<sup>7</sup> Este giro estratégico acarrió también importantes costes para el activismo en defensa de los derechos gay en España. La apuesta por una estrategia basada en la cooperación con las instituciones, el desarrollo del sentimiento identitario y la apuesta por el reconocimiento de derechos exacerbó las diferencias entre los sectores moderados y radicales en el activismo (Trujillo, 2005). A partir de 1990 este conflicto dio paso a una verdadera fractura organizativa en donde los activistas más radicales se agruparon en colectivos y plataformas inspirados en la ideología *queer*. Para una discusión más general acerca de las tensiones internas dentro del movimiento de lesbianas y gays, véase los importantes trabajos de Bernstein (1997) y J. Gamson (1996).

simbólico, relativas a la postura del Estado ante el afecto homosexual, como materiales, dado que las leyes de convivencia tienen a reconocer un paquete de derechos más modesto que aquellas leyes que regulan las situaciones donde se genera una “comunidad de vida” (Calvo, 2005b).

Según los cálculos de los activistas, la mejor manera de contrarrestar la estrategia del PP consistía en identificar las demandas del movimiento homosexual con narrativas y discursos universales y de indiscutible y general aceptación, como pudiera ser el derecho a la igualdad. A partir de estas premisas las principales organizaciones de gays y lesbianas españolas concentran su atención en la reivindicación del derecho al matrimonio civil.<sup>8</sup> Los slogan de las manifestaciones del “orgullo gay” se ajustan en esta dirección: en 2001, por ejemplo, y en la misma línea de lo reivindicado desde 1999, se reclamaba en la cabecera de la manifestación “igualdad ya!, matrimonio ya!”<sup>9</sup> Animados por la muy positiva recepción ante la nueva estrategia, el movimiento homosexual renovará sus contactos con los partidos políticos de izquierda y los sindicatos mayoritarios para suavizar los contornos de la demanda y construir así un tema político de fácil asimilación por parte de casi cualquier Gobierno.

Sin duda la opinión dominante en el activismo respecto al valor de la reivindicación del matrimonio civil es que gracias a esta estrategia el movimiento social ha sabido reformular sus pretensiones políticas en clave de igualdad. Como se ha afirmado recientemente, “.. el cambio (de una ley de parejas de hecho al matrimonio civil homosexual) supuso pasar de hacer un discurso de derechos para gays y lesbianas a hacer uno universalista al que pudieran adherirse prácticamente todos los demócratas” (en Herrero Brasas, 2007: 36). La idea del matrimonio homosexual se convierte en un referente de fácil acomodo en narrativas y justificaciones que pudieran abogar por la extensión de derechos de ciudadanía o por la consolidación de las políticas de igualdad. Al despreciarse marcos de movilización ligados a las ideas de derechos especiales o a las políticas que reconocen las diferencias de determinados grupos sociales para insistir, por

---

<sup>8</sup> El reciente libro compilado por Herrero Brasas (2007) se construye a partir de una larga serie de muy importantes entrevistas con personalidades destacadas del activismo homosexual en España. El libro incluye una entrevista con Beatriz Gimeno, uno de los líderes más representativos, en el que se discute con detalle el giro estratégico propiciado por la FELGT desde su refundación (Herrero Brasas, 2007: 33-40).

<sup>9</sup> *El País*, 26 de Junio de 2001.

el contrario, en referencias y símbolos que son de uso generalizado entre las elites políticas, el activismo en defensa de los derechos homosexuales en España estaba generando una oportunidad para la creación de una sólida alianza con el PSOE. Como se verá en la última sección de la ponencia, es precisamente esta conexión con las ideas de ciudadanía lo que facilitará en última instancia la integración de esta reivindicación en el discurso ideológico desarrollado por este partido político a partir de 2001.

## **LA CREACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA REFORMA**

En esta sección se considerarán dos variables contextuales de particular importancia a la hora de comprender, de un lado, las decisiones estratégicas de los activistas y, de otro, la postura cambiante del PSOE ante las reclamaciones del movimiento de lesbianas y gays español. En primer lugar, se hará mención a la transformación del contexto internacional como un factor que legitima el recurso a estrategias legalistas por parte de los activistas y que, también, reduce los costes para los gobernantes de una postura favorable a los intereses de los movimientos sociales. En segundo lugar se discutirá el papel de Izquierda Unida (IU) en tanto que intermediario (*broker*) entre el movimiento homosexual español y el PSOE.

## **EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

La reforma legal impulsada en España se ha visto facilitada por un nuevo contexto internacional en el que la extensión de derechos de ciudadanía a la población homosexual se ha convertido en una prioridad política en la mayoría de las democracias de corte occidental. Se han de comentar, en primer lugar, las iniciativas de algunos organismos internacionales, en particular el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, los cuales desde finales de la década de los años setenta vienen presionando a los diferentes países para que mejoren la situación legal de estas personas en sus respectivos países.<sup>10</sup> Se ha de mencionar también la existencia de un creciente número de experiencias legales relativas a los derechos de las parejas homosexuales en varios países:

---

<sup>10</sup> Para un repaso cronológico a estas iniciativas, puede consultarse el trabajo de Sanders (1996: 81-84).

las iniciativas en países como Dinamarca, Holanda o Francia han ofrecido nuevos argumentos para el desarrollo de nuevas políticas en el campo de los derechos civiles de las minorías sexuales. Entre 1989 y 1993 varios países europeos activaron un debate público relativo a los derechos de las uniones homosexuales, que en algunos casos llevó a la aprobación de leyes pioneras que resonaron fuertemente tanto en el nivel de las elites como en el nivel de la opinión pública. Merece una referencia destacada en este sentido la aprobación en 1989 de la ley de parejas registrada danesa, que fue la primera norma de rango legal que concedía a las uniones homosexuales un paquete de derechos similar (aunque en aquel momento no idéntico) al otorgado a los matrimonios civiles (Soland, 1998). Esta norma fue imitada inmediatamente por los demás países escandinavos, y ha servido de continuada inspiración para activistas y legisladores europeos desde su aprobación.

La existencia de precedentes legislativos recientes relativos a la regulación del matrimonio entre parejas del mismo sexo ha facilitado, sin duda, tanto la decisión del movimiento homosexual por apostar por esta estrategia, como, también, el desarrollo de una postura favorable ante esta demanda por parte de la mayoría de los partidos políticos españoles, incluyendo desde 2001 el PSOE. La legalización del matrimonio entre parejas homosexuales comenzó a construirse como una cuestión política principalmente a partir de 1995, fecha en la que la Corte Suprema del Estado de Hawaii abogó por la legalidad de tal figura (Hull, 2001; Herrero Brasas 2001; 144-148). Durante la segunda mitad de esa década, varias Provincias Canadienses empezaron a legalizar el matrimonio civil entre personas del mismo sexo: la avalancha de noticias sobre procesos legales y judiciales relativos a este tema llevaron a muchos activistas europeos a considerar la posibilidad de modificar su discurso y recuperar la iniciativa política mediante la formulación de nuevas demandas basadas en el derecho a contraer Matrimonio (Calvo, 2005b). El tema penetra en la agenda política en Holanda y Bélgica a finales de la década de los años noventa, y ambos países acabarían regulándolo en pocos años (Holanda en 2001 y Bélgica en 2003).

Que los representantes parlamentarios españoles hagan numerosas referencias tanto a la postura de las instancias internacionales como a las experiencias domésticas en otros países puede servir como una primera demostración de la influencia del contexto

internacional. Recogiendo un ejemplo entre los muchísimos que se extraen de la revisión de los debates parlamentarios, la representante de Izquierda Unida afirmó en el contexto del primer debate parlamentario sobre la aprobación de una ley de parejas de hecho:

“...en 1994 el Parlamento Europeo aprobó una recomendación para que se evitaran los problemas de homofobia que había en los Estados miembros de la Unión Europea, pero para que se eliminaran también todas las trabas que impiden la plena igualdad jurídica de las parejas heterosexuales y mayormente de las parejas homosexuales. Por eso, señorías, nosotros hemos presentado esta iniciativa”.<sup>11</sup>

No solamente las intervenciones parlamentarias, sino las iniciativas legislativas también recurren a los pronunciamientos de las instituciones internacionales para ganar fuerza argumentativa. Por ejemplo, la exposición de motivos de la Proposición de ley presentada por el Grupo Socialista en el Congreso en 1997, relativa al “reconocimiento de determinados efectos jurídicos a las parejas de hecho” (iniciativa 122/00006 de 1997), recorría tanto los pronunciamientos del PE como del Consejo Europa para defender que: “la convivencia, duradera y estable, con independencia de la orientación sexual de sus miembros, debe considerarse una realidad cotidiana de nuestra sociedad por lo que no puede permanecer al margen del derecho positivo.”<sup>12</sup>

## AMIGOS EN LA CORTE

Gracias a la representación parlamentaria de Izquierda Unida, tanto en el nivel nacional como en el regional, las demandas más significativas de las organizaciones homosexuales españolas han ido paulatinamente ganando carta de naturaleza como “temas de agenda”, sobre los que, con independencia de la postura final, los diferentes partidos políticos han tenido que tomar postura. La influencia de IU en el proceso de reconocimiento de derechos civiles a las parejas homosexuales no se cifra tanto en su efectiva capacidad para impulsar políticas, sino, por el contrario, en su labor como intermediario entre peticionarios y autoridades: gracias a esta labor el PSOE principalmente se ha visto forzado a reconocer la existencia de unos intereses, que no

---

<sup>11</sup> DS. Congreso de los Diputados, Pleno y Dip. Perm., núm. 68, de 18/03/1997, pág 3339.

<sup>12</sup> BOCG. Congreso de los Diputados Núm. B-87-1 de 10/04/1997 Pág.: 1

estaban debidamente satisfechos, y que, de alguna manera, merecían respuesta por parte de los partidos políticos con representación parlamentaria.

El contraste de cronologías puede ser una manera de probar que el PSOE ha vinculado su acción política con las demandas del movimiento homosexual únicamente cuando estas estaban ya integradas en el discurso de IU. Se comparan en la tabla 1 los programas electorales para las elecciones generales de IU y el PSOE entre 1986 y 2004. Como se observa en la tabla, IU incorpora un generoso paquete de reivindicaciones relativas a las minorías sexuales en 1986, fecha en la que esta coalición concurre por primera vez como tal formación política en unas elecciones generales (IU, 1986: 23). Con la excepción del derecho a la adopción conjunta, estas promesas no desaparecerán ya de los sucesivos programas electorales de IU. El PSOE, sin embargo, necesitará una década para incorporar una promesa, relativa a la aprobación de una ley de parejas de hecho que pudiera ser de aplicación también a las parejas homosexuales (PSOE, 1996: 68). Aunque ambas formaciones llegarán al tema del matrimonio homosexual al mismo tiempo (en 2004), se ha de notar que IU recuperará el tema de la adopción conjunta en 2000, momento en el que no era política del PSOE reconocer derechos en materia de filiación (IU, 2000: 187). IU hablará de la equiparación absoluta entre las uniones homosexuales y heterosexuales en 1993, pero el PSOE no incluirá una referencia similar hasta el año 2000.

<b>TABLA 1: Programas electorales y promesas hacia el colectivo homosexual en España, 1986-2004</b>		

	PSOE	PCE/IU
1986*	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Normalización social y cultural.</li> <li>* Derogación artículo 9.20 del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y eliminación de la homosexualidad como causa de exclusión del servicio militar.</li> <li>* Destrucción de las fichas policiales.</li> <li>* Derechos de adopción.</li> </ul>
1989	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Normalización social y cultural.</li> <li>* Ley antidiscriminatoria.</li> <li>* Protección en el entorno laboral y Derechos ante la seguridad social.</li> <li>* Prevención de comportamientos discriminatorios en las administraciones.</li> </ul>
1993	--	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Educación para el respeto a la diferencia sexual.</li> <li>* Limitación del uso de las fichas policiales.</li> <li>* Protección penal.</li> <li>* Equiparación entre las parejas homosexuales y heterosexuales.</li> </ul>
1996	* Ley de parejas de hecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación de registros de parejas.</li> <li>* Equiparación de las parejas homosexuales con las heterosexuales.</li> <li>* Libre acceso a la inseminación artificial.</li> <li>* Plan integral de educación sexual y revisión de los planes educativos.</li> <li>* Campañas de sensibilización.</li> <li>* Apoyo al asociacionismo.</li> <li>* Creación de una comisión parlamentaria.</li> </ul>
2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Equiparación de las parejas homosexuales con las heterosexuales.</li> <li>* Creación de un observatorio para la igualdad de oportunidades de los gays y las lesbianas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Impulso a la creación de registros de parejas de hecho.</li> <li>* Equiparación de las parejas homosexuales con las heterosexuales.</li> <li>* Reconocimiento del derecho de las uniones de hecho a la adopción conjunta.</li> </ul>
2004	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.</li> <li>* Ley de Identidad Sexual.</li> <li>* Ley de Parejas de Hecho.</li> <li>* Políticas de igualdad en el mercado de trabajo.</li> <li>* Derechos sociales para las parejas de hecho (homosexuales y heterosexuales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.</li> <li>* Ley de Parejas de Hecho que las equipare totalmente a los matrimonios</li> <li>* Ley de Identidad Sexual.</li> <li>* Revisión del artículo 14 de la CE.</li> <li>* Campañas de sensibilización.</li> <li>* Derecho de asilo.</li> <li>* Educación sexual.</li> <li>* Modificación de los convenios colectivos.</li> </ul>

Pero no es únicamente en el terreno de la retórica electoral donde IU ha tomado la iniciativa respecto del PSOE. Izquierda Unida ha llevado este compromiso a las puertas del Congreso de los Diputados. La actividad parlamentaria en España sobre cuestiones

ligadas al movimiento homosexual ha sido muy escasa hasta tiempos muy recientes. Hasta la V legislatura (1993-96) tal actividad se limitó a los esfuerzos parlamentarios por derogar la legislación de peligrosidad social heredada del franquismo (en 1978) y la Proposición no de ley de 1985 mencionada más arriba. Se registran también algunas preguntas parlamentarias relativas a la conservación y utilización por parte de la policía de las fichas abiertas a personas homosexuales en amparo a la legislación de peligrosidad. La actividad parlamentaria tomará un nuevo pulso con la entrada en escena del tema de la situación legal de las uniones de hecho. En 1994, y de manera muy novedosa, IU defiende (sin éxito) en el Congreso de los Diputados la primera proposición de ley en España en la que se aspira a reconocer derechos a las uniones homosexuales.<sup>13</sup> Seguirían a esta iniciativa una Proposición no de ley (aprobada) presentada en 1995 por el Grupo Socialista, y, de manera mucho más significativa, un conjunto de Proposiciones de ley relativas a los derechos de las uniones de hecho presentadas durante la VI legislatura por IU, el PSOE, Coalición Canaria y el Grupo Mixto.<sup>14</sup> IU ha sido también pionera en introducir la cuestión del matrimonio homosexual en el Congreso, mediante sendas iniciativas en 2001 y 2003 (que fueron apoyadas por el PSOE pero que, naturalmente, encontraron el rechazo de la mayoría parlamentaria del PP).<sup>15</sup>

La existencia de un aliado de las características de IU constituyó una influencia decisiva en la definición de las estrategias políticas del activismo homosexual español durante la década de los noventa. En la medida que IU colocaba las reivindicaciones políticas de este movimiento social en las agendas parlamentarias nacional y regional (asunto este que por economía de espacio no puede ser tratado aquí), el sector moderado

---

<sup>13</sup> Proposición de Ley de protección social, económica y jurídica de la pareja. (122/000064).

<sup>14</sup> La primera discusión de estas propuestas tuvo lugar el 18 de marzo de 1997. Las referencias técnicas son, en relación el texto socialista, “Proposición del grupo socialista del congreso, por la que se reconocen determinados efectos jurídicos a las uniones de hecho” (nº exp. 122/000046). Por lo que se refiere al texto de IU, “Proposición del grupo parlamentario federal de IU-IPC sobre medidas para la igualdad jurídica de las parejas de hecho” (nº exp. 122/000049). El segundo debate tuvo lugar el 27 de mayo de 1997. Tanto IU como el PSOE defendieron los mismos textos. En este segundo debate, también se registró una propuesta de Coalición Canaria (nº exp. 122/000071), cuya toma en consideración fue contra todo pronóstico aceptada.

<sup>15</sup> El primer debate tuvo lugar el 25 de septiembre de 2001 (DS. Congreso de los diputados; nº106, 25 de septiembre de 2001, Pág. 5114). En el se discutieron, y rechazaron, cinco proyectos de ley, incluidos los del PSOE (122/000119) e IU (122/000117). El segundo debate tuvo lugar el 20 de febrero de 2003 y se discutieron las mismas propuestas. También se discutieron cinco propuestas, una de ellas del PSOE (122/000254) y otra de IU (122/000251).

del movimiento ganaba nuevos argumentos para asegurar su control sobre el discurso ideológico y estratégico del movimiento en su conjunto. Desde el punto de vista del PSOE, el apoyo de IU al movimiento homosexual forzó el desarrollo de una respuesta ante las reclamaciones del colectivo homosexual, respuesta que seguramente no se hubiera producido en otras condiciones. No obstante, que el PSOE acabará desarrollando una política de igualdad basada en el derecho a contraer matrimonio está indisociablemente unido a los pasos que se tuvieron que tomar entre 1995 y 1997, y que constituían una respuesta forzada ante los avances de la alianza entre el movimiento homosexual español e Izquierda Unida.

### **III. EL PSOE Y LOS DERECHOS DE LESBIANAS Y GAYS EN ESPAÑA**

Recapitulando lo que hemos visto hasta ahora, podríamos decir que en el momento de la llegada de José Luís Rodríguez Zapatero a la dirección del PSOE en 2001, el movimiento homosexual español presentaba de manera firme y cohesionada una reivindicación relativa al derecho a contraer matrimonio que estaba definida en un lenguaje, el de la igualdad y la ciudadanía, que era de fácil asimilación por parte de casi cualquier partido político. El movimiento homosexual contaba a su favor con la ayuda continua de IU (así como la de otros partidos de implantación regional), y podía, además, reforzar su argumentación con el recurso al contexto internacional, el cual ofrecía con cada vez más frecuencia precedentes que servían para legitimar propuestas relativas a los derechos de las minorías sexuales en el ámbito doméstico.

Que la nueva dirección del PSOE iba a romper con sus predecesores quedó patente en Julio de 2002: en una entrevista concedida a la revista *Zero*, una conocida publicación dirigida al colectivo homosexual (*Zero* nº 41, 2002: 41), Zapatero anunciaba su intención de promover una reforma del código civil para permitir a las parejas homosexuales contraer matrimonio. La pregunta, por lo tanto, es casi evidente: ¿Qué lleva a Zapatero a aceptar lo que González y Almunia rechazaron?

La postura del PSOE frente a las demandas del movimiento homosexual ha variado de forma notoria a lo largo de los años. De la hostilidad más manifiesta se ha navegado hacia una cooperación no disimulada, con hitos en el camino que incluyen, por

ejemplo, la creación de grupos de lesbianas y gays dentro de las diferentes estructuras orgánicas de este partido político y también, naturalmente, el impulso a políticas de marcado carácter simbólico que afectan a los derechos de las parejas homosexuales y a la situación legal de las personas transexuales.<sup>16</sup> Junto con el apoyo a la aprobación de leyes regionales de parejas de hecho en varias Comunidades Autónomas, el PSOE ha impulsado recientemente la aprobación de dos leyes de amplio calado (Calvo, 2005b: 28-32): por un lado, la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. A juicio de los expertos, esta ley coloca a las uniones homosexuales a las puertas de la igualdad legal plena (Freixes et al, 2008: 7-8); por el otro, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Esta ley concede a las personas transexuales el derecho a la reasignación registral del género siempre y cuando se demuestra la continuidad en el tratamiento médico tendente a la futura reasignación quirúrgica del sexo (Calvo, 2009).

Es cierto que el PSOE respaldó la derogación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social en 1978. Esta ley había sido empleada como vehículo para la criminalización de las relaciones homosexuales en España. No se ha investigado aún con suficiente atención el porqué de este apoyo, pero la opinión mayoritaria entre los activistas desvincula el apoyo parlamentario del PSOE a esta reforma legal con la voluntad genuina de mejorar la situación legal de las personas homosexuales. Jordi Petit, por ejemplo, opina que el PSOE no puede negarse a repeler una norma legal muy asociada al franquismo y que, por la defensa que esta norma hacía de las conocidas como “medidas de seguridad pre-delictuales”, incurría en flagrantes contradicciones con la Constitución recién aprobada. En sus palabras, “había en el aire como cierto consenso de que legalizar a los gays era sinónimo o condición inherente de la democracia” (Petit, 2003: 31). En otro destacado testimonio se hace también hincapié en el encaje de la reforma de la legislación de peligrosidad con la adecuación del ordenamiento jurídico

---

<sup>16</sup> El Grupo Socialista Federal de Lesbianas y Gays del PSOE vio la luz en 1999. Previamente IU había ya dado el visto bueno a la constitución de un grupo de trabajo de similares características. Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) y el PSC cuentan también con grupos de trabajo homosexuales.

heredado del franquismo con la Constitución, para afirmarse que la contribución del movimiento de liberación homosexual fue “marginal” (Llamas y Vila, 1999: 220).

Pasado este momento inicial, las relaciones entre los sucesivos Gobiernos socialistas y el movimiento homosexual se complicaron notablemente. Estos problemas de colaboración están íntimamente relacionados, por un lado, con el discurso y la ideología de las organizaciones homosexuales y, por el otro, con las necesidades y motivaciones del PSOE. Recuperando un argumento que ya ha sido puesto sobre la mesa para explicar los conflictos de los primeros Gobiernos socialistas con los diferentes movimientos sociales, se puede recordar aquí cómo el PSOE no encontró incentivos para colaborar con el sector de los movimientos sociales. En primer lugar, y como se ha comentado ya con mucha profusión de detalles, los Gobiernos socialistas contaron principalmente entre 1982 y 1988 con un proyecto político muy bien definido, organizado en torno a la convergencia con Europa y al desarrollo e implantación de políticas sociales. En palabras de uno de sus ideólogos, este era un proyecto político “ilusionante” y que gozaba de vigencia y amplio apoyo popular (Maravall, 1996). En segundo lugar, durante gran parte de esa década de los años ochenta, el PSOE no se vio forzado a reaccionar ante la presión de un partido político situado a su izquierda y que, además, tuviera la capacidad (y la disposición) para activar temas políticos controvertidos (y que el PSOE no tenía interés en abordar). La vinculación de IU con los temas de los movimientos sociales comenzó con el anti-militarismo y el medio ambiente, y aún habría de pasar casi una década para que IU trasladara su retórica de apoyo al movimiento homosexual en actividades parlamentarias concretas en el nivel nacional.

La posición del PSOE frente a las demandas del movimiento homosexual empieza a cambiar a partir de 1994. Desde este momento y en el transcurso de una década, el PSOE irá apuntando primero, y desarrollando después, un discurso y una estrategia basada en la necesidad de vincular el cambio ideológico con nuevas referencias basadas en el respecto a los derechos humanos, la extensión de los derechos civiles y la conquista de la ciudadanía plena. El cambio en el PSOE empieza a ser visible en lo relativo a la posible aprobación de una “ley de parejas de hecho” (algo que no ha ocurrido hasta la fecha). En 1994, el Gobierno sintió la necesidad de reaccionar ante una rápida sucesión de acontecimientos, tanto de orden doméstico como internacional, que

aisladamente quizás hubieran tenido un efecto marginal, pero que en su simultaneidad temporal transportaron la preocupación por las parejas de hecho a un lugar muy destacado de la agenda política. Primero, el 8 de Febrero de 1994 se hace pública la recomendación del PE relativa a los derechos de las minorías sexuales comentada anteriormente. Segundo, el 28 de febrero, el Alcalde de Vitoria anuncia la apertura del primer registro municipal de parejas de hecho; las parejas de hecho eran definidas como cualquier tipo de unión estable entre dos personas, independientemente de su sexo u orientación sexual. Tercero, el Tribunal Supremo, en la muy conocida STS 66/1994, de 28 de febrero, denegaba la concesión de pensiones de viudedad a las parejas no casadas. En menos de un mes la opinión pública española se despertó ante un nuevo problema, la situación legal de las uniones de hecho, que afectaba por igual a las parejas homosexuales y las heterosexuales y que, además, demandaba una satisfacción urgente y acorde con los cambios que estaba experimentando la sociedad española.

Un PSOE fuerte y sabedor de un gran apoyo popular quizás hubiera tratado de mantenerse firme en su rechazo inicial a convertir los derechos de las uniones de hecho en un tema político. Pero, a partir de 1993 el PSOE vivía una situación nueva, definida por la pérdida de la mayoría absoluta, y la constatación por parte de la dirección de este partido de la necesidad de insistir en determinados valores “progresistas” que, a causa de la larga y complicada gestión gubernamental de los años anteriores, parecían haber perdido fortaleza.<sup>17</sup> En diciembre de 1994, la Ministra de Asuntos Sociales del último Gobierno socialista de la década se comprometía a aprobar una ley de parejas de hecho muy avanzada, en la que incluso se incluiría el derecho de adopción por parte de las uniones homosexuales.<sup>18</sup>

Ante las necesidades creadas por la derrota electoral en las elecciones generales de 1996, el PSOE, liderado ahora por Joaquín Almunia, toma algunas medidas diseñadas para reforzar la identidad “progresista” del partido. La aspiración era, en palabras de Almunia, “la recuperación de cauces de interlocución con todo el espacio progresista” (Almunia, 2001: 442). Se estaba dando cuerpo a la estrategia que luego Rodríguez Zapatero relanzaría, y que consistía en reforzar el perfil progresista del partido, confiando

---

<sup>17</sup> Este argumento aparece con claridad en las memorias políticas de Cristina Alberdi (2001).

en que los votantes acabarían olvidándose de los aspectos menos ilustres de sus políticas anteriores. El apoyo a un nuevo tipo de políticas familiares y de derechos civiles apareció con fuerza como un vehículo eficaz para operar esta transformación. En consecuencia, se rompe con la pasividad parlamentaria demostrada en las legislaturas anteriores: el Grupo socialista en el Congreso recuperará el proyecto de ley de “uniones de hecho” bosquejado por el Ministerio de Asuntos Sociales en la legislatura anterior para convertirlo en una Proposición de Ley.

Lejos de una política de igualdad absoluta, el PSOE apostó entre 1996 y 2000 por una política en la que se atendieran *algunas* de las reivindicaciones del colectivo homosexual. Las Proposiciones de Ley impulsadas por el PSOE podrían por lo tanto encajar bien en la categoría de “ley de parejas de mínimos”, idea que trata de definir a aquellas leyes que, sin cuestionar la superioridad legal y simbólica del matrimonio civil (heterosexual) sobre cualquier otra forma de organización familiar, arbitran un marco de convivencia en el que se ofrezca protección a la parte más débil de la unión de hecho y se otorguen también algunos derechos en las esferas del derecho público y las relaciones *inter partes* (Calvo, 2005b: 7). El contraste con las propuestas de IU, que en 1996 ya demandaba la completa equiparación entre las uniones homosexuales y las heterosexuales, es más que notorio.

Se podría pues concluir que la actitud hacia los derechos de las uniones homosexuales por parte del PSOE entre 1996 y 2000 era sintomática de las profundas contradicciones que dominaban la acción política de este partido durante ese periodo. El partido aceptaba la necesidad de cambio y reforma, pero no se sentía preparado para dar todos los pasos necesarios en este sentido. Una indiscutible derrota electoral en las elecciones generales de 2000, y la resolución del proceso de cambio de liderazgo que se abrió casi sin solución de continuidad, tendrían un efecto enorme en la estructura de oportunidades políticas. Quizás como consecuencia de su apego por las ideas “republicanas cívicas” del filósofo irlandés Philippe Pettit, o simplemente quizás por sentirse inspirado por una visión un tanto utópica de la política, Rodríguez Zapatero vinculó su proyecto como Secretario General del PSOE al desarrollo futuro de un buen

---

<sup>18</sup> *La Vanguardia*, 4 de diciembre de 1994.

número de reformas legales, algunas de mayor entidad sustantiva que otras, tendentes a mejorar los derechos de ciudadanía de determinados colectivos y, también a fortalecer los hábitos democráticos en España.<sup>19</sup> La legalización de los matrimonios entre personas homosexuales emergía como un reclamo que no podía ser eliminado de esa nueva visión ideológica: presentada por el movimiento homosexual como una cuestión de igualdad y derechos de ciudadanía, (a diferencia de lo que hubiera ocurrido si la política preferida hubiera consistido, por ejemplo, en una ley diseñada específicamente para las uniones homosexuales), sintonizaba a la perfección con el discurso ideológico que Rodríguez Zapatero y su equipo comenzaba a bosquejar como columna vertebral de la acción del PSOE en el futuro.

Los partidos políticos emplean aquellos recursos simbólicos, políticos e ideológicos disponibles en su entorno que le puedan permitir mejorar su rendimiento electoral. En un contexto de marcado declive electoral por parte del PSOE, la solidez exhibida por el movimiento homosexual en la presentación y explicación de sus demandas emergió como un recurso político de fácil acceso para un partido evidentemente necesitado de nuevas ideas. En la osadía de las nuevas demandas del movimiento homosexual el PSOE encontró un elemento esencial para organizar un discurso que suponía una ruptura con la acción de Gobierno durante la década de los años ochenta, que alineaba al partido con una serie de temas y preocupaciones de creciente vigencia tanto doméstica como global, pero que además podía ser presentada como una continuación del rumbo iniciado entre 1996 y 2000. La opinión pública parecía, al menos, no albergar preferencias intensas en contra de una política más agresiva en el campo de los derechos sexuales: pocos meses antes de la aprobación definitiva de la medida, el 66 por ciento de los entrevistados afirmaron que las parejas homosexuales debían tener el derecho a contraer matrimonio.<sup>20</sup> Los acontecimientos se sucedieron con rapidez a partir de entonces. El grupo socialista en el Congreso de los Diputados

---

<sup>19</sup> Al parecer Zapatero encuentra muy interesante la visión de este pensador en relación con el papel del Estado como garante de la felicidad de los ciudadanos. Según Pettit, “el Estado debe estructurarse y limitarse a sí mismo de manera que su poder público no constituya una fuerza para la dominación” (Pettit, 2008: 29). Para un comentario más detallado sobre las políticas de derechos civiles y reforma democrática del Gobierno socialista entre 2004 y 2008, puede consultarse Calvo (2009).

<sup>20</sup> Estudio CIS 2578, Octubre 2004.

defendió, tanto en 2001 como en 2003, un proyecto de ley muy similar al que sería finalmente aprobado por el Parlamento en junio de 2005. Después, el PSOE incluiría el compromiso de reconocer el derecho al matrimonio homosexual en el programa electoral para las elecciones generales de 2004, promesa que fue refrendada en el discurso de investidura de Rodríguez Zapatero tras su victoria en las elecciones generales.

#### **IV. CONCLUSIÓN**

La legalización del matrimonio civil entre personas del mismo sexo en España representa un ejemplo de una política pública aprobada por un partido necesitado de redefinir un proyecto político, y que ha encontrado en el movimiento homosexual un aliado dispuesto a ofrecer justo lo que se necesitaba en ese momento. En esta ponencia se ha defendido que la legalización de los matrimonios homosexuales en España es fruto de la colaboración activa entre el PSOE y el movimiento homosexual. El PSOE, al prestar su apoyo parlamentario a las demandas del movimiento, ha decidido vincular su proyecto político e ideológico con los intereses del colectivo homosexual. Detrás de esta decisión se esconden profundas necesidades políticas, relacionadas tanto con la fortuna electoral de este partido, como con la necesidad de reaccionar ante cambios dramáticos en el entorno. La reforma legal no hubiera tenido en el caso que el Gobierno se estuviera enfrentando a una opinión pública contraria (cosa, que como hemos visto ya, no era así). De igual manera, la decisión del Gobierno se ha visto facilitada por una determinada coyuntura doméstica e internacional, en la que el objetivo de extender nuevos derechos civiles a la población homosexual goza de un nuevo prestigio y aceptación. Y, desde luego, es difícil creer que la legalización de los matrimonios homosexuales hubiera podido tener lugar sin el empeño del movimiento homosexual por fabricar demandas resonantes, visibles y bien argumentadas. Es más, es mérito del movimiento haber persistido en la protesta, así como haber invertido fuertemente en la explicación y en la provisión de argumentos y justificaciones. No obstante, la condición *suficiente*, es decir, el factor crucial que permite amalgamar todas las condiciones arriba citadas la hemos de buscar en las necesidades y problemas del PSOE.

Se afirma en definitiva que la necesidad del PSOE de desarrollar un proyecto político radicalmente nuevo, que fuera capaz de ayudarle a superar el estancamiento electoral provocado por las derrotas en las elecciones generales de 1996 y 2000, y que, además, pudiera servirle para destacar las diferencias con su principal opositor político, es decir, el Partido Popular (PP), creó una oportunidad única y sin precedentes para la aprobación de medidas muy audaces en el terreno de los derechos homosexuales. Como en la mayoría de las ocasiones en las que los partidos políticos interactúan con los movimientos sociales, la alienación entre los intereses del partido y el movimiento es el resultado de la confluencia entre necesidad, del partido, y recursos, del movimiento. En suma, la nueva política es el resultado de la interacción de dos actores políticos muy concretos, el movimiento homosexual de un lado, y el PSOE de otro, los cuales, gracias a la existencia de una serie de oportunidades, han sido capaces de sentar las bases para una colaboración efectiva y provechosa para ambas partes. El movimiento homosexual no ha forzado al Gobierno a desarrollar una ley de matrimonios homosexuales. Pero ha contribuido de manera decisiva a dar forma a un recurso ideológico que, llegado el momento, puede resultar de gran ayuda a un partido político necesitado de elementos para la formulación de un nuevo discurso.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALBERDI, Cristina. y Lucia. MENDEZ (2001). *Cristina Alberdi: El Poder es cosa de hombres*. Madrid: La esfera de los libros.

ALMUNIA, Joaquín (2001). *Memorias políticas*, Madrid, Punto de lectura.

AMENTA, Edwin (2005). "Political Contexts, Challenger Strategies, y Mobilization: Explaining the Impact of the Townsend Plan." En *Routing the Opposition. Social Movements, Public Policy, and Democracy*, eds. David S. Meyer, Valerie Jenness y Helen Ingram, 29-65. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.

ANDREWS, Kenneth T (2001). "Social Movements and Policy Implementation: The Mississippi Civil Rights Movement and the War on Poverty." *American Sociological Review*. 66, no. 1: 71-95.

BAUMGARTNER, Frank R. y Christine MAHONEY (2005). "Social Movements, the Rise of New Issues, and the Public Agenda." En *Routing the Opposition. Social Movements, Public Policy, and Democracy*, eds. David S. Meyer, Valerie Jenness y Helen Ingram, 65-87. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.

BERNSTEIN, Mary (1997). "Celebration and Suppression: The Strategic Uses of Identity by the Lesbian and Gay Movement." *American Journal of Sociology* 103, no. 3, 531-66.

- BURSTEIN, Paul. y April. LINTON (2002). "The Impact of Political Parties, Interest Groups, and Social Movement Organizations on Public Policy: Some Recent Evidence and Theoretical Concerns." *Social Forces* 81, no. 2, 381-408.
- BURSTEIN, Paul (1999). "Social Movements and Public Policy." En *How Social Movements Matter*, eds. Marco Giugni, Doug McAdam y Charles Tilly, 3-22. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.
- BURSTEIN, Paul., Rachel L. EINWOHNER y Jocelyn A. HOLLANDER. "The Success of Political Movements: A Bargaining Perspective." En *The Politics of Social Protest*, eds. J. Craig Jenkins y Bert Klandermans., 275-96. Londres: UCL Press, 1995.
- CALVO, Kerman (2005a). *Pursuing Membership in the Polity. The Spanish Gay and Lesbian Movement in Comparative Perspective*, (1970-1997). Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.
- CALVO, Kerman (2005b). *Ciudadanía y Minorías Sexuales: La Regulación del Matrimonio Homosexual en España*. Madrid, Fundación Alternativas, 2005b. <http://www.falternativas.org/estudios-de-progreso/documentos/documentos-de-trabajo/ciudadania-y-minorias-sexuales-la-regulacion-del-matrimonio-homosexual-en-espana>
- CALVO, Kerman (2009, en prensa). *La Qualità della Democrazia: La Riforma della Politica e le Leggi sui Diritti*, en La Spagna di Zapatero. Anna Bosco y Ignacio Sánchez-Cuenca, eds. Milan: Il Mulino.
- DUYVENDAK, Jan Willem (1995). "Gay Subcultures Between Movement and Market." En *New Social Movements in Western Europe*, eds. Hanspeter. Kriesi, Ruud. Koopmans, Jan Willem. Duyvendak y Marco G. Giugni, 165-81. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1995.
- FREIXES, Teresa, Francisco BALAGUER., y Cristina ELIAS (2008). *Legal Study on Homophobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation – Spain*. Fundamental Rights Agency. [http://fra.europa.eu/fra/material/pub/comparativestudy/FRA-hdgs0-NR\\_ES.pdf](http://fra.europa.eu/fra/material/pub/comparativestudy/FRA-hdgs0-NR_ES.pdf)
- GAMSON, William (1990). *The Strategy of Social Protest*. second ed. 1975; reprint, Belmont, California: Wadsworth Publishing Company.
- GAMSON, Joshua (1996). "Must Identity Movements Self Destruct? A Queer Dilemma." In *Queer Theory/ Sociology*, ed. Steven Seidman, 395-421. Oxford: BlackWell.
- GIUGNI, M.G (2004). *Social Protest and Policy Change: Ecology, Antinuclear, and Peace Movements in Comparative Perspective*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- GIUGNI, M.G (1998). "Was It Worth the Effort? The Outcomes and Consequences of Social Movements." *Annual Review of Sociology* 24: 371-93.
- GUACH, Oscar (1991). *La sociedad rosa*. Barcelona: Anagrama.
- HERRERO BRASAS, Juan Antonio (2007). *Primera Plana - La Construcción de una Cultura Queer en España*. Madrid: Egales.
- HERRERO BRASAS, Juan Antonio (2001). *La Sociedad Gay: Una invisible Minoría*. Madrid: Foca Universidad.
- HULL, Kathleen E (2001). "The Political Limits of the Rights Frame: The Case of Same-Sex Marriage in Hawaii." *Sociological Perspectives* 44, no. 2: 207-32.

- IZQUIERDA UNIDA (1986). *El Compromiso De IU Con La Sociedad Española. Programa Electoral*, 1986.
- IZQUIERDA UNIDA (2000). *Programa Electoral de IU para las Elecciones Generales de 2000*.
- LLAMAS, Ricardo. y Fefa. VILA (1999). "Passion for life. A history of the Lesbian and Gay Movement in Spain." En *The global Emergence of Gay and Lesbian Politics; National Imprints of a Worldwide Movement*, eds. Adam Barry, Jan Willen Duyvendak y Andre Krouwel, 214-41. Temple University Press.
- MAGUIRE, Diarmut (1995). "Opposition Movements and Opposition Parties: Equal Partners or Dependent Relations in the Struggle for Power and Reform?" En *The politics of social protest*, eds. J. Craig Jenkins y Bert Klandermans, 199-228. Londres: UCL Press.
- MARAVALL, José María (2008). *La Confrontación Política*. Madrid: Taurus.
- MARAVALL, José María (1996). "Accountability and manipulation" 92. Estudios/Working Papers, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Madrid.
- MEYER, David S (2005). "Introduction. Social Movements and Public Policy: Eggs, Chicken, and Theory." In *Routing the Opposition. Social Movements, Public Policy, and Democracy*, eds. David S. Meyer, Valerie Jenness y Helen Ingram, 1-27. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press.
- MEYER David S. y Suzanne StAGGENDOR (1996). "Movements, Countermovements and the Structure of Political Opportunity." *American Journal of Sociology*. 101, no. 6: 1628-60.
- PETIT, Jordi. (2003) 25 años más. Una Perspectiva sobre el Pasado, el Presente y Futuro del Movimiento de Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transexuales. Barcelona: La Mirada Esférica.
- PETIT, Jordi. y Empar. PINEDA (2008). "El Movimiento de Liberación de Gays y Lesbianas." En *Una Discriminación Universal: La Homosexualidad bajo el Franquismo y la Transición*, ed. Javier Ugarte., 171-97. Madrid: Egales.
- PETTIT, Philip (2008). *Examen a Zapatero*. Madrid: Temas de Hoy.
- PETROCIK, John R (1996). "Issue Ownership in Presidential Elections, with a 1980 Case Study." *American Journal of Political Science* 40, no. 3: 825-50.
- ROCHON, Tomas R. y Daniel A. MAZMANIAN (1993). "Social Movements and the Policy Process." *Annals of the Academy of Political and Social Science* 528: 75-87.
- ROM, Mark Carl (2007). "Introduction: The Politics of Same-Sex Marriage." En *The Politics of Same-Sex Marriage*, eds. Craig Rimmerman y Clyde Wilcox, 1-39. Chicago y Londres: Chicago University Press.
- SANDERS, Douglas (1996). "Getting Lesbian and Gay Issues on the International Human Rights Agenda." *Human Rights Quarterly* 18: 67-106.
- SMITH, Miriam (2005). "The Politics of Same-Sex Marriage in Canada and the United States." *PS: Political Science and Politics* 38, no. 2: 225-28.
- SOLAND, Birgitte (1998). "A Queer Nation? The Passage of the Gay and Lesbian Partnership Legislation in Denmark, 1989." *Social Politics* 5, no. 1: 48-70.
- TARROW, Sidney (1998). *Power in Movement: Social Movements, Collective Action and Politics*. 2nd ed. Cambridge: Cambridge University Press.

TILLY, Charles (1999). "Conclusions: From Interaction to Outcomes in Social Movements." En *How Social Movements Matter*, eds. Mario Giugni, Doug McAdam y Charles Tilly, 253-71. Minneapolis y Londres: University of Minnesota Press, 1999.

TILLY, Charles (1978). *From mobilization to revolution*. Reading, Mass: Addison-Wesley.

TRUJILLO, Gracia (2007). *Identidades y Acción Colectiva. Un Estudio del Movimiento Lésbiano en España (1977-1998)*. Colección tesis doctorales. Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

TRUJILLO, Gracia (2005). "Desde los Márgenes. Prácticas y Representaciones de los Grupos *Queer* en el Estado Español." En *El Eje del Mal es Heterosexual. Figuraciones, Movimientos y Prácticas Feministas Queer*, eds. Carmen Romero Bachiller., Silvia García Dauder.y Carlos Bargeiras Martínez., 29-45. Madrid: Traficantes de Sueños..

VILLAAMIL, Fernando (2005). *La Transformación De La Identidad Gay En España*. Madrid: Los Libros de la Catarata.